



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 3127/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Que la resolución referenciada del 2º Teniente de Alcalde, contiene el siguiente tenor literal:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

D. José Quiñones Morón, Segundo Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, en uso de las competencias conferidas por el Decreto de Alcaldía n.º 3182/2023 de 15 de diciembre, publicado en BOP de Sevilla n.º 292 de 20 de diciembre de 2023 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA CREACIÓN Y SUMINISTRO DE ESCULTURA DE BRONCE QUE REPRESENTA A LOS COROS DE CAMPANILLEROS DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN.

Resultando que en fecha de 31/1/2024, por la Concejala de Área de Cultura Dña África Castro Román, se presentó propuesta para el Contrato privado de Servicios artísticos para la creación y suministro de escultura de bronce que representa a los coros de campanilleros de Las Cabezas de San Juan.

Resultando que con fecha 31/1/2024 se acordó por el Segundo Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Cultura, Memoria Democrática, Juventud, Deportes y Festejos D. José Quiñones Morón, el inicio del expediente y se acompañó Providencia de Inicio y Memoria Justificativa del mismo.

Resultando que en fecha 31/1/2024 se han elaborado por la Concejala de Cultura Dña África Castro Román, el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y por el Responsable de Contrataciones, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y que regirán la Contratación mediante procedimiento Negociado Sin Publicidad, para la contratación de los Servicios artísticos para la creación y suministro de escultura de bronce que representa a los coros de campanilleros de Las Cabezas de San Juan.

Resultando que con fecha 2/2/2024, la Secretaría General ha emitido informe de legalidad sobre el procedimiento y el sistema planteado, indicando que tras incorporar al expediente el informe de fiscalización, no existe inconveniente legal para que se aprueben el expediente y los Pliegos y se acuerde la convocatoria del procedimiento.





Resultando que por la Intervención Municipal, con fecha 2/2/2024, se emitió informe sobre existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria “S13 33000 60901 MONUMENTO A LOS CAMPANILLEROS”, por lo que el resultado de la fiscalización es favorable.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Alcalde las facultades de órgano de contratación en el presente procedimiento, si bien dicha competencia ha sido delegada, para los contratos mayores, en varios Tenientes de Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía n.º 3182/2023 de 15 de diciembre, publicado en BOP de Sevilla n.º 292 de 20 de diciembre de 2023. **VENGO EN RESOLVER:**

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de los Servicios artísticos para la creación y suministro de escultura de bronce que representa a los coros de campanilleros de Las Cabezas de San Juan, para su tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un Presupuesto Base de Licitación anual (IVA incluido) que asciende a la cantidad de 59.983,00 € y su desglose corresponde a 54.530,00 € de Base Imponible y 5.453,00 € de Impuesto sobre Valor Añadido.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) firmados por la Concejala de Cultura y el Responsable de Contrataciones.

TERCERO.- Acordar la tramitación de la correspondiente invitación a D. Moisés Halcón Monge, con DNI 4734----D, para que participe en el procedimiento de negociación.

CUARTO.- Que se constituya Mesa de Contratación conforme a la Resolución n.º 3246/2023, de 20 de diciembre, del Segundo Tte. de Alcalde D. José Quiñones Morón. La Mesa de Contratación de este órgano de contratación tendrá la siguiente composición:

Presidente: La persona que tenga atribuida la competencia del órgano de contratación como titular e indistintamente, como suplente de éste, al Tercer Teniente de Alcalde Don Carmelo Muñoz Adame; a la Cuarta Teniente de Alcalde Doña Violeta González Puerto y al Quinto Teniente de Alcalde Don Borja Mena Montaña.

Vocales:

- El/la Secretario/a del Ayuntamiento o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico.
- El Interventor, o en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de control económico-presupuestario.
- El Técnico municipal encargado de la licitación o cualquier empleado público de la Corporación.

Secretario: El funcionario de la Corporación, don Juan Antonio Román Guijo y en su sustitución, los funcionarios de la Corporación don Agustín Domínguez Infantes, doña María Francisca Pozo Arenilla, doña M^a Dolores Marchena Alonso y doña Antonia María Fernández Rodríguez.





QUINTO.- Dar traslado de esta resolución a los departamentos municipales de Secretaría General e Intervención, a la Delegación de Área de Cultura de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo

En el Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

